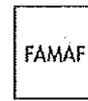




Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0006839/2015

CÓRDOBA, 17 de marzo de 2015.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/07 del Agrupamiento Técnico Profesional – Ap. B, como Técnico Auxiliar ayudante, a desempeñarse en el Departamento de Informática de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

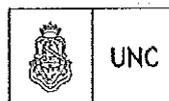
Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/07 del Agrupamiento Agrupamiento Técnico Profesional – Ap. B, como Técnico Auxiliar ayudante, a desempeñarse en el Departamento de Informática de la Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0006839/2015

declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 23180).

Suplente: Federico F. MIOTTI (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 9794).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Joshep J. CORTÉZ (Categoría 366/06 – FAMAF – legajo 45109).

Suplente: María P. ZEBALLOS (Categoría 366/07 – FAMAF – legajo 45457).

- De otras dependencias:

Titular: Abdón SAIFE (Categoría 366/03 - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – legajo 22884)

Suplente: José R. BUSTOS (Categoría 366/03 - Facultad de Filosofía y Humanidades – legajo 26390).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Las inscripciones para el CONCURSO CERRADO INTERNO Y/O GENERAL serán receptadas desde el día 13 al 17 de abril (inclusive) de 2015, de 9 a 13 hs.

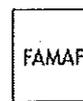
- En caso de no haber inscriptos para el concurso cerrado interno ni general se receptorán las inscripciones para el CONCURSO ABIERTO desde el día 20 al 24 de abril (inclusive) de 2015, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0006839/2015

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

La fecha de examen para el concurso cerrado interno será el día 27 de abril de 2015 a partir de las 10 hs.

Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 27 de abril de 2015 a partir de las 10 hs.

Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto que tendrá como fecha el día 5 de mayo de 2015 a partir de las 10 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizará la prueba práctica. Las entrevistas personales y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad. A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

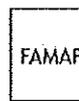
También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3^{er} piso), en el período comprendido entre el 1 al 24 de abril de 2015 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las distintas pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0006839/2015

por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

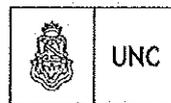
ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

 ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 76/2015.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0006839/2015

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 76/2015
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Técnico Profesional.

CATEGORÍA: 366/07 – Técnico Auxiliar Ayudante.

ÁREA: Departamento de Servicios Informáticos.

HORARIO DE TRABAJO: De 14,00 a 20,00 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

El agente se desempeñará como Técnico Auxiliar Ayudante en el Departamento de Informática, debiendo efectuar tareas Técnico operativas de acuerdo a su capacidad y experiencia. Deberá colaborar en tareas relacionadas con:

- Brindar servicios de soporte informático a personal de FAMAFA.
- Colaborar en la elaboración de políticas institucionales de uso en recursos informáticos de la FAMAFA.
- Mantener los equipos existentes en las distintas áreas dependientes del Decanato.
- Diseño, implementación y mantenimiento de infraestructura de red.
- Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.
- Examinar y analizar el tráfico de red de la Institución.

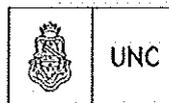
CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios, completo.
- Se valorará positivamente, ser estudiante de alguna carrera de grado del área informática.
- Inglés técnico.

Además el postulante deberá poseer sólidos conocimiento de:

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I y II.
- b) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Títulos 2 arts. 11 al 14; Título 3 arts. 21 al 23; Título 5 arts. 47 y 50; Título 6 arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 arts. 140 al 148.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0006839/2015

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia comprobable:

- Administración servidores y estaciones de trabajo en diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows.
- Administración de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicios de nombres, DHCP, VPN'S, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.
- Conocimientos y Configuraciones en IPV6.
- Conocimiento de protocolos de Internet (FTP, POP, SMTP, HTTP, HTTPS, SSL, TLS, como mínimo).
- Conocimientos de telefonía digital y analógica.
- Principios de programación en algún lenguaje para CGI (Perl, Python, PHP, ASP o Ruby, por ejemplo).
- Configuración, actualización y backup de bases de datos.
- Administración electrónica de redes: routers, switches (Cisco y otras marcas).

OTROS:

Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.